

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

31**MADRID NÚMERO 81****EDICTO**

En los autos de procedimiento ordinario número 106 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Ceballos Norte, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 81 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 106 de 2007, a instancias de “Gestión y Desarrollo de Suelo Urbano y Urbanizable Europeo, Sociedad Limitada”, representada por el procurador señor Escudero Delgado y dirigida por la letrada señora Sánchez Carrión, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Ramón Menéndez Velázquez, los ignorados herederos o herencia yacente de don Pablo Pérez Alonso y don Juan Ramón Pérez Pérez, todos ellos en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo: Desestimar íntegramente la demanda promovida por “Gestión y Desarrollo de Suelo Urbano y Urbanizable Europeo, Sociedad Limitada”, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Ramón Menéndez Velázquez, los ignorados herederos o herencia yacente de don Pablo Pérez Alonso y don Juan Ramón Pérez Pérez, y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de cuantas pretensiones ejercitadas de contrario, con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a los ignorados herederos o herencia yacente de don Ramón Menéndez Velázquez y a los ignorados herederos o herencia yacente de don Pablo Pérez Alonso, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/5.487/10)